



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0885**) 14 DIC 2021

"Por la cual se modifica la Resolución No. 0777 del 29 de noviembre de 2021"

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Resolución N° 0680 del 3 de octubre de 2012, Ley 1010 de 2006, y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 0777 del 29 de noviembre de 2021, se convocó a elecciones virtuales de los Representantes de los Empleados ante el Comité de Convivencia Laboral para el periodo 2021 - 2023 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que de conformidad con lo establecido en la mencionada resolución, el cronograma para la elección de los Representantes de los Empleados ante el Comité de Convivencia Laboral para el periodo 2021 - 2023 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio se fijó así:

ACTIVIDAD	FECHAS
Fecha de inscripción de candidatos	Del 30 de noviembre al 3 de diciembre de 2021
Divulgación-Publicación lista de candidatos inscritos	6 de diciembre de 2021
Designación Jurados de votación	9 de diciembre de 2021
Notificación jurados de votación	10 de diciembre de 2021
Publicación lista sufragantes	13 de diciembre de 2021
Elecciones y escrutinio	15 de diciembre de 2021
Resolución de reclamaciones	16 y 17 de diciembre de 2021
Expedición y divulgación de la Resolución mediante la cual se	20 de diciembre de 2021

"Por la cual se modifica la Resolución No. 0777 del 29 de noviembre de 2021"

<p>conforma la Comisión de Personal del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio</p>	
--	--

Que de acuerdo al cronograma establecido, la fecha de inscripciones de los candidatos, sería la comprendida entre el 30 de noviembre y el 3 de diciembre de 2021.

En la misma resolución se indicó que, si vencido el término de cuatro (4) días para la inscripción de candidatos no se inscribían al menos cuatro (4), este término se prorrogaría automáticamente por un lapso igual, con el correspondiente ajuste del cronograma.

Que teniendo en cuenta que, vencido el término inicial, no se inscribió el número mínimo requerido de candidatos, este término se prorrogó automáticamente por un lapso igual, de conformidad con lo establecido en el párrafo del artículo 3° de la Resolución N° 0777 del 29 de noviembre de 2021, esto es, del 6 al 10 de diciembre de 2021.

Que teniendo en cuenta la prórroga efectuada, se hace necesario modificar el cronograma establecido en la Resolución N° 0777 del 29 de noviembre de 2021,

Que, en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el cronograma establecido en la Resolución N° 0777 del 29 de noviembre de 2021, para la elección de los Representantes de los Empleados ante el Comité de Convivencia Laboral para el periodo 2021 - 2023 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y en consecuencia, adoptar un nuevo cronograma el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHAS
Divulgación-Publicación lista de candidatos inscritos	14 de diciembre de 2021
Designación jurados de votación	15 de diciembre de 2021
Comunicación jurados de votación	16 de diciembre de 2021
Publicación lista sufragantes	17 de diciembre de 2021
Elecciones y escrutinio	21 de diciembre de 2021
Resolución de reclamaciones	22 de diciembre de 2021
Expedición y divulgación de la Resolución mediante la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	23 de diciembre de 2021

"Por la cual se modifica la Resolución No. 0777 del 29 de noviembre de 2021"

Artículo 2. La presente resolución modifica en lo pertinente los términos establecidos en los artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 13 de la Resolución No. 777 del 29 de noviembre de 2021. Los demás aspectos continúan conforme a lo señalado en el referido acto administrativo, incluida la etapa de divulgación e inscripción de los candidatos.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **14 DIC 2021**



LEONIDAS LARA ANAYA
Secretario General

Elaboró: Yerina García – Contratista GTH

Revisó: Ana María Meléndez Julio - Coordinadora Grupo de Talento Humano - Diana Carolina Clavijo Jaimes - Asesora
Secretaría General